

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR
VIDEOCONFERENCIA, POR LOS INTEGRANTES DEL
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE
JALISCO, EL DÍA 1° PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2022
DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR DE LAS 11:00 ONCE
HORAS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado Doctor, DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ADRIAN TALAMANTES LOBATO,
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
RICARDO SURO ESTEVES,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANA ELSA CORTÉS UREÑA,
BOGAR SALAZAR LOZA y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose la inasistencia de los Magistrados:

TOMÁS AGUILAR ROBLES, (Por cuestiones de salud)
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, (Por acudir a cita médica)
ANTONIO FLORES ALLENDE, (Por gozar de su periodo vacacional)

El Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, quien se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Cuarta Sesión Plenaria Extraordinaria, a celebrarse el día 1° primero de marzo del año 2022 dos mil veintidós, de manera remota, en primer término preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días. Sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 Bis y 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum, a través del formato de videoconferencia ID 1244745226 que permite la identificación visual plena, de las Señoras Magistradas y los Señores Magistrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Octava Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Cuarta Sesión Plenaria Extraordinaria de 1° primero de marzo del año 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Octava Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 22 veintidós de febrero de 2022 dos mil veintidós.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 5.- Asuntos Generales.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de

la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a consideración la discusión y en su caso aprobación del:

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,
CELEBRADA EL 22 VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL
AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADA POR MAYORÍA, con las abstenciones de la señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, quienes tienen justificación por no haber estado presentes en la Sesión, la primera, por ir a una representación y el segundo, por tener problemas de conexión.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ y MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, por no haber asistido a la misma, determinó: Aprobar el Acta de la Octava Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 22 veintidós de febrero del año 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE
TRIBUNAL.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En esta ocasión, Presidencia no tiene nada que informarles. Pasaremos con el Tercer Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias Presidente, buenas tardes a todos y todas; solicito se justifique la inasistencia del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, por cuestiones de salud no pudo asistir a esta reunión. Es cuanto, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Señor Secretario, justifique la inasistencia del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, por problemas de salud.

Se concede el uso de la palabra, al Magistrado integrante de la Segunda Sala Penal, ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias, Magistrado Presidente, buenos días a todas y todos; en esta ocasión, los integrantes de la Segunda Sala, por mi conducto, no tenemos nada que informar en este Pleno. Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Nada más establecer, que está justificada la inasistencia del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, tomando en consideración que está gozando de su periodo vacacional, que en diciembre le tocó guardia y pidió este periodo.

Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIAN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO: Muy amable, Presidente, muchísimas gracias, muy buenas tardes para todas y para todos, en esta ocasión, esta Sala no tiene nada que comentar en esta Soberanía. Muchas gracias, buenas tardes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Cuarta Sala Civil, JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias, Presidente, buen día a todas y todos; esta Sala, por mi conducto, no tiene nada que informar. Es cuanto, buen día.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias señor Presidente; en esta ocasión, la Quinta Sala, no tiene nada que informar. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada integrante de la Sexta Sala Penal, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, tomando en consideración que la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, se encuentra en una representación de este Supremo Tribunal de Justicia.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, señor Presidente, buenos días a todas y todos; como ya lo comentó, solamente solicitar que se justifique la inasistencia de la Magistrada

ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, por encontrarse en una representación de este Tribunal y en cuanto al informe de esta Sala, no tenemos asunto alguno que informar a este Honorable Pleno. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Séptima Sala Civil, RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Muchas gracias, señor Presidente; en esta ocasión, la Séptima Sala por mi conducto, no tiene nada que comunicar. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente, buenas tardes a todas y todos; solicitando se sirva disculpar la inasistencia del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, en razón de haber acudido a una cita médica.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Señor Secretario, justifique la inasistencia del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, ya que por una cita médica, no pudo asistir.

Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, señor Presidente; quiere el uso de la palabra, la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Perdón, tiene el uso de la palabra, la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, discúlpeme Magistrada.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente; de igual manera, para dar cuenta de la excusa del señor Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, dentro del Toca de apelación 117/2022, proveniente del Juzgado Primero Civil del Primer Partido Judicial, en razón de surtirse la hipótesis prevista en la fracción XVI del artículo 186 del Código Procesal Civil y se solicita se designe Magistrado por este Pleno, para que supla al citado Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Discúlpeme Magistrada. De acuerdo al orden rotativo de los Magistrados, le corresponde conocer a la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, en sustitución del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA; para que integre quórum en el Toca 117/2022, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 630/2021, del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Tenemos una más, señor Magistrado, otra excusa, también del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, esta vez en relación al Toca de apelación 118/2022, relativo al Juicio Civil Sumario, proveniente del Juzgado Primero de lo Civil, en semejantes circunstancias que el anterior, por encontrarse dentro de la fracción XVI del artículo 184, del Código Procesal Civil.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema arroja la designación de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, en sustitución del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA; para que integre quórum en el Toca 118/2022, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Sumario 630/2019, del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada.
Tiene el uso de la palabra, Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, señor Presidente, buenas tardes señoras y señores Magistrados; por mi conducto, la Novena Sala no tiene cuenta que informar. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Muchas gracias, señor Presidente; por lo que ve a esta Honorable Décima Sala, por mi conducto, no hay nada por informar. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Gracias, Presidente; para solicitar Magistrado que integre quórum dentro del Toca de apelación 359/2021 de la Carpeta de Investigación 832/2018, procedente del Juez Tercero de Ejecución y Juicio Oral del Primera Partido Judicial, por el delito de fraude específico, toda vez que el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, se excusa de conocer de la presente apelación, en virtud de encontrarse en lo previsto por el artículo 37 de la fracción VI del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismo Magistrado que fue nombrado en sustitución del Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema arroja la designación de la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, para efecto de integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Magistrados BOGAR SALAZAR LOZA y el Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados BOGAR SALAZAR LOZA y JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, determinó: Designar a la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO quien a su vez sustituía al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA; para que integre quórum en el Toca 872/2018, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la Carpeta Administrativa 872/2018, ventilada en el Juzgado Tercero de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado de Jalisco, seguido en contra de [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de fraude específico y abuso de confianza, cometido en agravio de [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra, señora Magistrada.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Concluido el punto Tres del Orden del Día, pasamos al Cuarto punto que es:

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las señoras Magistradas, de los señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por la

[No.3] ELIMINADO el nombramiento [50]
 [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1]; los
 [No.5] ELIMINADO el nombramiento [50]
 [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1] y
 [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1]; de igual forma por el
 C. [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de
 albacea testamentario a bienes del entonces
 [No.9] ELIMINADO el nombramiento [50],
 [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1]; por la
 [No.11] ELIMINADO el nombramiento [50]
 [No.12] ELIMINADO el nombre completo [1]; los C.C.
 [No.13] ELIMINADO el nombre completo [1] y
 [No.14] ELIMINADO el nombre completo [1]; así como por las
 personas morales [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1]; y
 [No.16] ELIMINADO el nombre completo [1]

También, se circularon tres cuentas más relativas a los juicios
 de amparo promovidos por el
 [No.17] ELIMINADO el nombramiento [50]
 [No.18] ELIMINADO el nombre completo [1], y por las C.C.
 [No.19] ELIMINADO el nombre completo [1] y
 [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1].

Por último, también se circuló el Acta de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones, relativa a la Sesión Ordinaria de 11 once de febrero del año en curso, señor Presidente.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, después la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, señor Presidente. Rogando se haga constar mis abstenciones, en lo particular, en donde se me aparece como quejoso y en lo general, en todas y aquellas impugnaciones a la reforma Constitucional respecto de la Ley de Pensiones, y también en el amparo interpuesto por el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Presidente; para manifestar mi abstención al punto número uno del Índice de Cuentas, por lo demás, a favor, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ: Gracias, Presidente. Será para otro momento, muy amable.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERERRA.

Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERERRA: Muchas gracias, Presidente, buenas tardes para todos; solamente para manifestar que se haga constar mi abstención respecto al número 10 diez del Índice de Cuentas, por el resto, estoy a favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, señor Presidente; solamente para que se me tenga absteniéndome de la cuenta número 5 cinco de la Secretaría General, dado que fui reconocida como tercero.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De acuerdo. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias, Presidente; en los mismos términos que la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, me abstengo del punto número 5 cinco del Índice de Cuentas. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA ELSA CORTES UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTES UREÑA: Gracias, Presidente; solicito se me abstenga del punto número 5 cinco, del Índice de Cuentas.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De acuerdo, tiene el uso de la palabra, la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, Presidente; también para solicitar se registre mi abstención en el punto número 5 cinco del Índice de Cuentas. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que nos hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos, si no existe observación, las cuentas son para efectos de tenerlas por recibidas, darnos por enterados de su contenido, y en los que así proceda, cumplir con la ejecutoria de amparo, rindiendo los informes justificados correspondientes y turnar a la Comisión Instructora. Si no existiera alguna observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con las abstenciones precisadas en los puntos relativos, por las Magistradas CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, ANA ELSA CORTES UREÑA, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA y de los Magistrados CARLOS OSCAR TREJO HERRERA y el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Gracias, señor Presidente; nada más, para ver si fuera posible por parte de Secretaría, en esta Sesión o posteriormente, si me precisara cuál es el acto reclamado al Supremo Tribunal de Justicia, en el amparo que se reseña en el punto número cinco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente; es respecto a la reforma del 2019 dos mil diecinueve, y de la Convocatoria para las Magistradas. Que fue en ese año precisamente, del 2019 dos mil diecinueve.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Perdón, eso le reclaman al Pleno?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La tiene como Autoridad Responsable, es correcto, al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS: Gracias.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para servirle.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO: Gracias, Presidente; nada más para pedir de favor, se considere mi abstención porque si mal no recuerdo, yo intervine en aquel momento para rendir el informe. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente: nada más para precisar, se refiere a la

convocatoria emitida en 2019 dos mil diecinueve o 2020 dos mil veinte?

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: La convocatoria es la del 2020 dos mil veinte y la reforma fue del 2019 dos mil diecinueve.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De acuerdo. Continúa con el uso de la palabra, señor Secretario, nada más para aclarar la abstención del Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 6826/2022 y 6827/2022, derivados del juicio de amparo indirecto número 1983/2021, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la [No.21] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de este Tribunal y su Presidente; mediante el cual informa que se tiene a la quejosa ampliando su demanda contra actos del Instituto de Pensiones y su Directora General de Prestaciones de dicho Instituto.

Y se señalan las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos, del 14 catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APORBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibidos los oficios 6826/2022 y 6827/2022, derivados del juicio de amparo indirecto número 1983/2021, del índice del Juzgado Sexto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la [No.23] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.24] ELIMINADO el nombre completo [1], en

contra de este Tribunal y su Presidente; mediante el cual informa que se tiene a la quejosa ampliando su demanda contra actos del Instituto de Pensiones y su Directora General de Prestaciones de dicho Instituto.

Y se señalan las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos, del 14 catorce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 6525/2022, procedente del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1906/2021-V, promovido por el [No.25] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.26] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa, que se tiene al Instituto de Pensiones del Estado, interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós, en la que se concedió la suspensión definitiva al quejoso.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos legales a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 6525/2022, procedente del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1906/2021-V, promovido por el [No.27] ELIMINADO el nombramiento [50]

[No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa, que se tiene al Instituto de Pensiones del Estado, interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia interlocutoria de fecha 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós, en la que se concedió la suspensión definitiva al quejoso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 2713/2022, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 110/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2057/2021, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el [No.29] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se tiene por admitido dicho recurso de revisión, interpuesto tanto por el Poder Ejecutivo como por el Instituto de Pensiones, ambos del estado de Jalisco, en contra de la resolución de 20 veinte de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en la cual se concedió la suspensión definitiva al quejoso.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 2713/2022, procedente del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 110/2022, relativo al incidente de suspensión del juicio

de amparo indirecto número 2057/2021, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el [No.31] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que se tiene por admitido dicho recurso de revisión, interpuesto tanto por el Poder Ejecutivo como por el Instituto de Pensiones, ambos del estado de Jalisco, en contra de la resolución de 20 veinte de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, en la cual se concedió la suspensión definitiva al quejoso; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 1826/2022 y 1827/2022, procedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados del recurso de revisión 56/2022, relativo al juicio de amparo indirecto número 820/2020, del índice del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.33] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de albacea testamentario a bienes del entonces [No.34] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.35] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno y del Presidente de este Tribunal, así como de otras Autoridades; mediante los cuales se informa que se admite la adhesión interpuesta por la Secretaría de Hacienda del Estado, al recurso de revisión interpuesto por el quejoso en contra de la sentencia de 24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 1826/2022 y 1827/2022, procedentes del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados del recurso de revisión 56/2022, relativo al juicio de amparo indirecto número 820/2020, del índice del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.36] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de albacea testamentario a bienes del entonces [No.37] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.38] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno y del Presidente de este Tribunal, así como de otras Autoridades; mediante los cuales se informa que se admite la adhesión interpuesta por la Secretaría de Hacienda del Estado, al recurso de revisión interpuesto por el quejoso en contra de la sentencia de 24 veinticuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 4772/2022 y 4773/2022, procedentes del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 52/2019-3, promovido por la [No.39] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno y Presidente de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante los cuales, informa que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió tanto la queja 296/2021, declarándola infundada, así como la diversa 311/2021, que se declaró fundada.

Asimismo, se informa que se levanta la suspensión del procedimiento, se reconoce el carácter de las terceras interesadas [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1] y [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1]; y se ordena emplazarlas.

Finalmente, se señalan las 12:10 doce horas con diez minutos del 22 veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados ADRIAN TALAMANTES LOBATO, MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y de las Magistradas ANA ELSA CORTÉS UREÑA, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO y ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ, determinó: Tener por recibidos los oficios 4772/2022 y 4773/2022, procedentes del Juzgado Décimo Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 52/2019-3, promovido por la [No.46] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno y Presidente de este Tribunal y de otras Autoridades, mediante los cuales, informa que el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió tanto la queja 296/2021, declarándola infundada, así como la diversa 311/2021, que se declaró fundada.

Asimismo, se informa que se levanta la suspensión del procedimiento, se reconoce el carácter de las terceras interesadas

[No.48] ELIMINADO el nombre completo [1],
 [No.49] ELIMINADO el nombre completo [1],
 [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1],
 [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1] y
 [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1]; y se ordena emplazarlas.

Finalmente, se señalan las 12:10 doce horas con diez minutos del 22 veintidós de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia constitucional; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 5701/2022, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1563/2021-IV, promovido por **[No.53] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión contra la sentencia de fecha 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, la cual sobreseyó en el juicio.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5701/2022, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1563/2021-IV, promovido por [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que la parte quejosa interpuso recurso de revisión contra la sentencia de fecha 28 veintiocho de enero de 2022 dos mil veintidós, la cual sobreseyó en el juicio; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 4855/2022, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2081/2018, promovido por **[No.55] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el

cual notifica que, se sobreseyó en el citado juicio de amparo, ante la inexistencia del acto reclamado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 4855/2022, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 2081/2018, promovido por [No.56] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, se sobreseyó en el citado juicio de amparo, ante la inexistencia del acto reclamado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 6478/2022, 27666/2021 y 27770/2021, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión y del juicio de amparo indirecto número 1373/2021-IV, promovido por [No.57] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se notifica la sentencia de 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós, que sobreseyó en el juicio de amparo y negó la protección de la Justicia Federal.

Asimismo, notifica que la parte quejosa y el tercero interesado interpusieron recurso de revisión contra la interlocutoria de 13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 6478/2022, 27666/2021 y 27770/2021, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del incidente de suspensión y del juicio de amparo indirecto número 1373/2021-IV, promovido por [No.58] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se notifica la sentencia de 21 veintiuno de febrero de 2022 dos mil veintidós, que sobreseyó en el juicio de amparo y negó la protección de la Justicia Federal.

Asimismo, notifica que la parte quejosa y el tercero interesado interpusieron recurso de revisión contra la interlocutoria de 13 trece de septiembre de 2021 dos mil veintiuno; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 5992/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1674/2021-IV, promovido por [No.59] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se sobresee en el citado juicio y que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra los actos que reclama del Juez 67 Sexagésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México y otras Autoridades.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5992/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1674/2021-IV, promovido por [No.60] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que se sobresee en el citado juicio y que la Justicia de la Unión no ampara ni protege a la parte quejosa contra los actos que reclama del Juez 67 Sexagésimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México y otras Autoridades; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 7036/2022, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado derivado del juicio de amparo número 2348/2019, promovido por el [No.61] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.62] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Presidente de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual, informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió el recurso de revisión principal 419/2021, modificando la sentencia recurrida y entre otros, concediendo el amparo y protección de la justicia al quejoso, para el efecto de no se le aplique el sistema de evaluación de confianza, y por tanto no sea causa de retiro forzoso la no aprobación de dichas evaluaciones.

Asimismo, se requiere a las responsables, para que en el término de 3 tres días, den cumplimiento a la ejecutoria.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se comunique a la Autoridad que se acatará dicha ejecutoria no aplicando los controles de confianza al quejoso, para los efectos a que hay lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de los señores Magistrados CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, ADRIÁN TALAMANTES LOBATO y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 7036/2022, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado derivado del juicio de amparo indirecto número 2348/2019, promovido por el [No.63] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.64] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Presidente de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual, informa que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, resolvió el recurso de revisión principal 419/2021, modificando la sentencia recurrida y entre otros, concediendo el amparo y protección de la justicia al quejoso, para el efecto de no se le aplique el sistema de evaluación de confianza, y por tanto no sea causa de retiro forzoso la no aprobación de dichas evaluaciones. Asimismo, requiere a las responsables para que en el término de 3 tres días, den cumplimiento a la ejecutoria. Dándonos por enterados de su contenido y comuníquese a la Autoridad Federal que se acatará dicha ejecutoria, no aplicando los controles de confianza al quejoso. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con los oficios 6906/2022 y 6918/2022, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 308/2022-II y de su respectivo incidente de suspensión, promovido por [No.65] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los

cuales se informa que se admitió dicha demanda y se requirió a este Tribunal por la rendición de los informes previo y justificado.

El acto reclamado, es la recepción del exhorto remitido por el Juez 15 Décimo Quinto de lo Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México y su posterior turno al Juez competente de Guadalajara, Jalisco, para la ejecución del embargo y congelamiento de cuentas bancarias de la titularidad de la parte quejosa, ordenadas dentro del expediente número 443/2021.

Asimismo se notifica que se otorgó la suspensión provisional para una vez que se ejecute la orden de embargo reclamada, no se le desposea de los bienes materia del mismo, ni se transfieran a favor de terceros.

Por otra parte, se informa que dentro del término legal se rindió el informe previo solicitado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos, así como del informe previo rendido, y facultar a la Presidencia para que rinda el informe justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 6906/2022 y 6918/2022, procedentes del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 308/2022-II y de su respectivo incidente de suspensión, promovido por [No.66] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se admitió dicha demanda y se requirió a este Tribunal por la rendición de los informes previo y justificado.

El acto reclamado, es la recepción del exhorto remitido por el Juez 15 Décimo Quinto de lo Civil del Poder Judicial de la Ciudad de México y su posterior turno al Juez competente de Guadalajara, Jalisco, para la ejecución del embargo y congelamiento de cuentas bancarias de la titularidad de la parte quejosa, ordenadas dentro del expediente número 443/2021.

Asimismo se notifica que se otorgó la suspensión provisional para una vez que se ejecute la orden de embargo reclamada, no se le desposea de los bienes materia del mismo, ni se transfieran a favor de terceros.

Dándonos por enterados de su contenido así como del informe previo solicitado y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 4675/2022 procedente del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, derivado del juicio de amparo indirecto número 40/2022, promovido por [No.67] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras Autoridades, mediante el cual se informa que se admitió dicha demanda y se requirió a este Tribunal para la rendición del informe justificado.

El acto reclamado, es la omisión de diligenciar el exhorto número 197/2021 deducido del expediente 270/2021 que se lleva ante el Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, mediante el cual se ordena el emplazamiento de la parte demandada dentro de un juicio de controversia familiar de alimentos y custodia, promovido por la C. [No.68] ELIMINADO el nombre completo [1], en representación de su menor hija de iniciales S. L. M., pese a las múltiples gestiones extrajudiciales que se ha realizado.

Y se fijan las 9:39 nueve horas con treinta y nueve minutos del 7 siete de marzo del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y facultar a la Presidencia para que rinda el informe justificado correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 4675/2022 procedente del Juzgado Segundo de Distrito

en el Estado de Baja California Sur, derivado del juicio de amparo indirecto número 40/2022, promovido por **[No.69] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otras Autoridades, mediante el cual se informa que se admitió dicha demanda y se requirió a este Tribunal para la rendición del informe justificado.

El acto reclamado, es la omisión de diligenciar el exhorto número 197/2021 deducido del expediente 270/2021 que se lleva ante el Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de La Paz, Baja California Sur, mediante el cual se ordena el emplazamiento de la parte demandada dentro de un juicio de controversia familiar de alimentos y custodia, promovido por la C. **[No.70] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en representación de su menor hija de iniciales S. L. M., pese a las múltiples gestiones extrajudiciales que se ha realizado.

Y se fijan las 9:39 nueve horas con treinta y nueve minutos del 7 siete de marzo del año en curso, para la celebración de la audiencia constitucional.

Dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el Acta de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 11 once de febrero de 2022 dos mil veintidós, en la cual se analizaron y aprobaron las adquisiciones y contratación de servicios necesarios para la institución; la cual les fue circulada previamente.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde Secretaría.

Si no existe alguna observación, esta Presidencia, respetuosamente, propone: Tener por recibida el Acta de cuenta y darnos por enterados de su contenido, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por rendido el informe que se desprende del Acta de la Comisión de

Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 11 once de febrero de 2022 dos mil veintidós; dándonos por enterados de su contenido para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 07/2022, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; mediante el cual solicita la autorización para llevar a cabo, el día 18 dieciocho de marzo del presente año, de las 09:00 nueve horas a las 12:30 doce horas con treinta minutos, en el Patio central, el evento denominado "MENTORING WALK GUADALAJARA 2022", tanto de manera presencial como remota; así como de los conversatorios no presenciales, del día 7 siete al 11 once de marzo de 2022 dos mil veintidós; todos estos, en el marco conmemorativo al Día Internacional de la Mujer.

También solicita, las gestiones necesarias para la realización del evento y el pago de los gastos que de ello se deriven.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice el uso del Patio Central de este Tribunal, para llevar a cabo dicho evento y los gastos emanados del mismo; y se comuniquen lo anterior al Departamento de Informática a fin de que se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo los conversatorios; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia y el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 07/2022, signado por la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en su carácter de Presidenta de la Comisión Transitoria de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; dándonos por enterados de su contenido, se autoriza en el marco conmemorativo al Día Internacional de la Mujer, llevar a cabo, el día 18 dieciocho de marzo del presente año, de las 09:00 nueve horas a las 12:30 doce horas con treinta minutos, en el Patio central, el evento denominado "MENTORING WALK

GUADALAJARA 2022”, tanto de manera presencial como remota; así como de los conversatorios no presenciales del 7 siete al 11 once de marzo de esta anualidad; así como los gastos emanados del mismo; y comuníquese lo anterior al Departamento de Informática a fin de que realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo los conversatorios. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el memorándum de Presidencia, mediante el cual se remite el escrito signado por el Maestro ERNESTO SAMUEL REA CANO, Presidente del Colegio de Abogados de Jalisco Foro Federalista “Lic. Alberto Orozco Romero”, A.C.; mediante el cual solicita autorización, de no existir inconveniente legal alguno, para el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 3 tres de marzo de 2022 dos mil veintidós, de las 17:00 diecisiete a las 19:00 diecinueve horas, para llevar a cabo la celebración de la XXIX Sesión Ordinaria, en la que se llevará a cabo la toma de protesta del Consejo Directivo para el periodo 2022-2023, de dicho Colegio.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el memorándum de Presidencia así como el escrito de cuenta y se autorice el uso del Salón de Plenos de este Tribunal para llevar a cabo dicho evento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia y el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, mediante el cual se remite el escrito signado por el Maestro ERNESTO SAMUEL REA CANO, Presidente del Colegio de Abogados de Jalisco Foro Federalista “Lic. Alberto Orozco Romero”, A.C.; dándonos por enterados de su contenido, se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día 3 tres de marzo del presente año; de las 17:00 diecisiete a las 19:00 diecinueve horas, con el fin de llevar a cabo la celebración de la XXIX Sesión Ordinaria, en la que se llevará a cabo la toma de

protesta del Consejo Directivo para el periodo 2022-2023, de dicho Colegio; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107, fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 365/2022, procedente de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual se solicita Magistrados, dentro del Toca 112/2022, derivado del expediente 642/2020, del índice del Juzgado de Primera Instancia de Arandas, Jalisco; en sustitución de los señores Magistrados ARCELIA GARCÍA CASARES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, en virtud de encontrarse en el supuesto que establece el artículo 184 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido; y analizando el sistema arroja la designación de la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, el Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO, para integrar el quórum dentro del Toca 112/2022, en la Quinta Sala. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de los Magistrados MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

----- **ACUERDO:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 365/2022, procedente de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia; y se designa a la señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, para que integre quórum en el Toca 112/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Acto Prejudicial 642/2020, ventilado en el Juzgado de Primera Instancia en materia Civil de Arandas, Jalisco, promovido por RAMÓN MARTÍN ESPINOZA SOLÍS. De conformidad

con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la señora Magistrada **ARCELIA GARCÍA CASARES** y del Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, determinó: Tener por recibido el oficio 365/2022, procedente de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia y se designa al señor Magistrado **ADRIAN TALAMANTES LOBATO**, en sustitución del Magistrado **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**; para que integre quórum en el Toca 112/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Acto Prejudicial 642/2020, ventilado en el Juzgado de Primera Instancia en materia Civil de Arandas, Jalisco, promovido por **RAMÓN MARTÍN ESPINOZA SOLÍS**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada **ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**.

Magistrada **ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente; únicamente para solicitar se me tenga incorporando a este Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada **ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**, por la representación de este Tribunal.

Señor Secretario, haga constar la conexión de la Magistrada **ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**.

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar, que siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos, se incorpora a la Sesión Plenaria, la Magistrada **ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**.

Magistrada **ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ**: Gracias, Presidente. Es todo.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo. Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 391/2022, procedente de la Honorable Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual se solicita Magistrados, dentro del Toca 1/2022, derivado del expediente 425/2018, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer partido Judicial; en sustitución de los señores Magistrados **ARCELIA GARCÍA CASARES** y **MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO**, en virtud de encontrarse en el supuesto que establece el artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Darnos por enterados de su contenido y el sistema arroja la designación de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y el Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, para integrar el quórum del Toca 01/2022, de la Quinta Sala. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con las abstenciones de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 391/2022, procedente de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia y se designa a la señora Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, en sustitución de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES; para que integre quórum en el Toca 01/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 425/2018, ventilado en el Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, promovido por ALEJANDRO LANDEROS RAMÍREZ. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de la señora Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 391/2022, procedente de la Quinta Sala del Supremo Tribunal de Justicia y se designa al señor Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO; para que integre quórum en el Toca 01/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 425/2018, ventilado en el Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, promovido por ALEJANDRO LANDEROS RAMÍREZ. De conformidad

con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, señor Presidente. Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el Dictamen Múltiple de Opinión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 11 once de febrero de este año, el cual les fue circulado para su conocimiento, y relativo a los siguientes puntos:

1.- Contratación de equipos de fotocopiado en arrendamiento, para cubrir las necesidades de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

2.- Renovación del contrato celebrado con Servicio Postal Mexicano, para el servicio de mensajería, necesario para la correspondencia utilizada por la Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia.

3.- Contratación de pensiones de estacionamiento para los vehículos de Servidores Públicos que laboran para el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

4.- Renovación del contrato de comodato del vehículo Tahoe modelo 2010 dos mil diez, que se tiene celebrado entre el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, con Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración la cuenta que rinde Secretaría.

Si no existe alguna observación, esta Presidencia, respetuosamente, propone: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, en los términos planteados; autorizándose a la Presidencia para la celebración de los contratos correspondientes; y comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración y a la de Contraloría, para los efectos legales que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones IV y XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Dictamen Múltiple de Opinión de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones de este Tribunal, de fecha 11 once de febrero de este año, en los términos propuestos relativo a:

1.- Contratación de equipos de fotocopiado en arrendamiento, para cubrir las necesidades de las áreas jurisdiccionales y administrativas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

2.- Renovación del contrato celebrado con Servicio Postal Mexicano, para el servicio de mensajería, necesario para la correspondencia utilizada por la Oficialía Mayor de este Supremo Tribunal de Justicia.

3.- Contratación de pensiones de estacionamiento para los vehículos de Servidores Públicos que laboran para el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

4.- Renovación del contrato de comodato del vehículo Tahoe modelo 2010 dos mil diez, que se tiene celebrado entre el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, con Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Y se autoriza a la Presidencia, a la celebración de los contratos correspondientes; comuníquese lo anterior a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y servicios Generales y a la Dirección de Contraloría, Auditoría Interna y Control Patrimonial de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Por instrucciones del Presidente de este Tribunal, se pone a su consideración, cambiar el nombre del Salón de Expresidentes, por Salón de Expresidentes y Magistradas.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración la cuenta que rinde Secretaría. Si no existe alguna observación, esta Presidencia, respetuosamente, propone: Autorizar el cambio de nombre del Salón de Expresidentes; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco, esto el día 8 ocho de marzo del año 2022 dos mil veintidós, fecha de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----
Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Autorizar el cambio de nombre del “Salón de Expresidentes”, por “SALÓN DE EXPRESIDENTES Y MAGISTRADAS”; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se solicita modificar al Acuerdo General 8/2021, relativo a la Firma Electrónica y Buzón Digital, aprobado en la Trigésima Novena Sesión Plenaria, celebrada el 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; para introducir la FIREL (Poder Judicial Federal) y E-FIRMA (SAT), con las cuales se podrán suscribir documentos digitalmente.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Se modifique el Acuerdo General 8/2021, en los términos propuestos y se lleve a cabo la publicación correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Muchas gracias, Magistradas y Magistrados.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Modificar el Acuerdo General 8/2021, relativo a la Firma Electrónica y Buzón Digital, aprobado en la Trigésima Novena Sesión Plenaria, celebrada el 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno; y se introduzca un apartado con la FIREL (Poder Judicial Federal) y E-FIRMA (SAT), con las cuales se podrán suscribir documentos digitalmente.

Asimismo, se lleve a cabo la publicación correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, y 14 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: También se da cuenta, Presidente, con el siguiente movimiento de personal de manera directa:

EL MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE CANALES MACHUCA EVA MARCELA, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE

FEBRERO AL 5 CINCO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BARRAGAN GÓMEZ HUMBERTO RENÉ, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO AL 5 CINCO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE CANALES MACHUCA EVA MARCELA, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MEDICA POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SAMPERIO LUCIO JOSÉ RAMON, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 5 CINCO DE FEBRERO AL 4 CUATRO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE MIRAMONTES CONTRERAS JUAN, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MEDICA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MUÑOZ LIMÓN LETICIA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR HONORARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 9 NUEVE AL 15 QUINCE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE MARDUEÑO RAMIREZ MARIA MAGDALENA, QUIEN TIENE INCAPACIDAD

[No.71] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MUÑOZ LIMÓN LETICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 23 VEINTITRES DE FEBRERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE MORALES NAVARRO CLAUDIA QUIEN TIENE INCAPACIDAD

[No.72] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ADAME CORREA MARIA FERNANDA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA ADSCRITA A OFICIALIA MAYOR, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GUERRA AGUILAR MARIA IRMA YOLANDA, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

EL MAGISTRADO ROBERTO RODRIGUEZ PRECIADO, INTEGRANTE DE LA H. OCTAVA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VILLASEÑOR CALDERÓN ROGELIO AGUSTIN, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TERMINO DE NOMRAMIENTO ANTERIOR.

LA MAGISTRADA ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, PRESIDENTA DE LA H. NOVENA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

BAJA A FAVOR DE [No.73] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORENO GARIBALDI MYRNA NETZAYET, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA,

A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE **[No.74] ELIMINADO el nombre completo [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

Es cuanto, señor presidente, respecto a los movimientos de personal de manera directa.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos dio cuenta la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente de este Supremo Tribunal del Estado, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE CANALES MACHUCA EVA MARCELA, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO AL 5 CINCO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BARRAGAN GÓMEZ HUMBERTO RENÉ, COMO JEFE DE DEPARTAMENTO INTERINO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, A PARTIR DEL 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO AL 5 CINCO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE CANALES MACHUCA EVA MARCELA, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MEDICA POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SAMPERIO LUCIO JOSÉ RAMON, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN A PARTIR DEL 5 CINCO DE FEBRERO AL 4 CUATRO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE MIRAMONTES CONTRERAS JUAN, QUIEN TIENE INCAPACIDAD MEDICA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MUÑOZ LIMÓN LETICIA, COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR HONORARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 9 NUEVE AL 15

QUINCE DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE MARDUEÑO RAMIREZ MARIA MAGDALENA, QUIEN TIENE INCAPACIDAD [No.75] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MUÑOZ LIMÓN LETICIA, COMO AUXILIAR JUDICIAL POR HONORARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 23 VEINTITRES DE FEBRERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE MORALES NAVARRO CLAUDIA QUIEN TIENE INCAPACIDAD [No.76] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ADAME CORREA MARIA FERNANDA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA ADSCRITA A OFICIALIA MAYOR, A PARTIR DEL 21 VEINTIUNO AL 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE GUERRA AGUILAR MARIA IRMA YOLANDA, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, integrante de la Octava Sala de este Tribunal, el cual es el siguiente:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VILLASEÑOR CALDERÓN ROGELIO AGUSTIN, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TERMINO DE NOMRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, Presidenta de la Novena Sala de este Tribunal, el cual es el siguiente:

BAJA A FAVOR DE
[No.77] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO
AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL
1° PRIMERO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL
VEINTIDÓS. POR RENUNCIA

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MORENO
GARIBALDI MYRNA NETZAYET, COMO AUXILIAR
JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 1°
PRIMERO DE MARZO AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO
DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE
[No.78] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN
CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23
fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder
Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Finalmente, el día
 28 veintiocho de febrero de este año, se circuló entre todos Ustedes,
 la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto
 en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y
 efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS** QUE LA DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y
 SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL
 DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL
 ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN **SESIÓN**
ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 1° PRIMERO DE MARZO
DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

NOMBRE:	DE LA TORRE MENDEZ GUILLERMINA
PUESTO:	Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitiva
VIGENCIA	19 de febrero al 04 de marzo del 2022
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad

NOMBRE:	JAUREGUI UREÑA JOSE JOAQUIN
PUESTO:	Auxiliar Técnico
ADSCRIPCIÓN:	H. Segunda Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	17 al 26 de febrero del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a las constancias médicas expedidas por el IMSS (la 1era 01 día, la 2da. 03 días y la 3ra. 06 días). Por enfermedad

NOMBRE: **MIRAMONTES CONTRERAS JUAN**

PUESTO: Auxiliar Administrativo

ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO Definitivo

VIGENCIA 05 febrero al 04 de marzo del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS (con número de folio 162). Por enfermedad.

NOMBRE: **MORALES NAVARRO CLAUDIA**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: Comisionada a la Dirección de Administración

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO Definitivo

VIGENCIA 23 febrero al 01 de marzo del 2022

OBSERVACIONES De acuerdo a la constancia de resultados de análisis clínicos expedida por (Radar Jalisco). Por [No.79] ELIMINADAS las enfermedades [35].

NOMBRE: **NAVARRO CASILLAS BLANCA SOFIA**

PUESTO: Secretario Auxiliar

ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala

CATEGORÍA: Confianza

NOMBRAMIENTO Definitivo

VIGENCIA 21 al 25 de febrero del 2022

OBSERVACIONES Quien tiene incapacidades médicas expedidas por el IMSS (la 1era. 04 días y la 2da. 01dia)Por enfermedad

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO

NOMBRE: **CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO Definitivo

VIGENCIA 01 al 31 de marzo del 2022

OBSERVACIONES Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

NOMBRE: **DUEÑAS AGUIRRE SABRINA**

PUESTO: Auxiliar Judicial

ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala

CATEGORÍA: Base

NOMBRAMIENTO: Definitivo

VIGENCIA: 01 al 31 de marzo del 2022

OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses,

NOMBRE: GONZALEZ HERNANDEZ SOFIA ESTHER
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Definitivo
VIGENCIA 01 al 31 de marzo del 2022
OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses

NOMBRE: GUERRA AGUILAR MARIA IRMA YOLANDA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: Oficializa Mayor
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Definitivo
VIGENCIA 21 al 25 de febrero del 2022
OBSERVACIONES Por así convenir a sus intereses

NOMBRE: LOMELI OROZCO MA. GUADALUPE
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Definitivo
VIGENCIA 21 al 25 de febrero del 2022
OBSERVACIONES Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: BALLESTEROS SANTA FELIX ELOISA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA 01 al 31 de marzo del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Cisneros Ruvalcaba Gabriela Leticia quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: BECERRA OROZCO BRANDON MIGUEL
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interino
VIGENCIA 21 al 25 de febrero del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Lomeli Orozco Ma. Guadalupe quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: CAMPOS HERNANDEZ TERESA CAROLINA
PUESTO: Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
VIGENCIA 01 al 31 de marzo del 2022

NOMBRE: CHAN GAMBOA ILEANA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 16 de febrero al 15 de abril del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de Hernández Domínguez Maira Denis quien tiene licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Décima Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 al 31 de marzo del 2022

NOMBRE: GAETA SILVA IVAN
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de abril al 31 de diciembre del 2022

NOMBRE: GOMEZ QUEVEDO CAROLINA
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 01 al 31 de marzo del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de González Hernández Sofía Esther quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: GONZALEZ RAMOS JOSE FABIAN
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Tercera Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 01 al 31 de marzo del 2022
OBSERVACIONES: En sustitución de [No.80] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja y a su vez cubría licencia de Castillo Corona Rosa Elena

NOMBRE: GROVER BRAVO VERONICA ANALI
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Quinta Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Interina

VIGENCIA: 19 de febrero al 04 de marzo del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de De la Torre Méndez Guillermina quien tiene constancia médica subsecuente por enfermedad.

NOMBRE: JIMENEZ FLORES JOSE ANGEL
 PUESTO: Auxiliar Técnico
 ADSCRIPCIÓN: H. Segunda Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO Interino
 VIGENCIA 17 al 26 de febrero del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de Jáuregui Ureña José Joaquín quien tiene constancias médicas por enfermedad

NOMBRE: LOMELI OROZCO MA. GUADALUPE
 PUESTO: Secretaria Auxiliar
 ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO interina
 VIGENCIA 21 al 25 de febrero del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de Navarro Casillas Blanca Sofía quien tiene constancias médicas por enfermedad.

NOMBRE: MORENO CASTREJON DANIEL DAVID
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO Interno
 VIGENCIA 01 al 31 de marzo del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de Hernández Hernandez Ramona quien tiene licencia sin goce de sueldo

NOMBRE: PONCIANO LEON EDGAR MANUEL
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO: Interino
 VIGENCIA: 01 al 31 de marzo del 2022
 OBSERVACIONES En sustitución de Dueñas Aguirre Sabrina quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: RODRIGUEZ VELARDE OSCAR
 PUESTO: Secretario Relator
 ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
 VIGENCIA 01 al 31 de marzo del 2022

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos. Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, pasaríamos al Quinto y último Punto del día y ultimo, que es

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. De no existe punto por tratar, daríamos por concluido el Pleno del día de hoy y se les convoca a la siguiente Sesión Ordinaria, que tendrá verificativo el día martes 8 ocho de marzo del año 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas, de manera virtual.

Buenos días a todas y todos. Muchas gracias.

FUNDAMENTACION LEGAL

***LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

No.1 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.2 ELIMINADO_el_nombre_completo en 2 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.3 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.4 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.5 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.6 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.7 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.8 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.9 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.10 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.11 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.12 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.13 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.14 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.15 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.16 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.17 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.18 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.19 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.20 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.21 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.22 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.23 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.24 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.25 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.26 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.27 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.28 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.29 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.30 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.31 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.32 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.33 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.34 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.35 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.36 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.37 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.38 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.39 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.40 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.41 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.42 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.43 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.44 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.45 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.46 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.47 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.48 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.49 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.50 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.51 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.52 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.53 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.54 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.55 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.56 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.57 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.58 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.59 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.60 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.61 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.62 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.63 ELIMINADO_el_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR*.

No.64 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.65 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.66 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.67 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.68 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.69 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.70 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.71 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.72 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.73 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.74 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.75 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.76 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.77 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.78 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

No.79 ELIMINADAS_las_enfermedades en 1 renglon(es) por ser un dato de sobre la salud de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción IV de los LGPPICR*.

No.80 ELIMINADO_el_nombre_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR*.

